



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020 - 109
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDUARDO PINEDA RODRIGUEZ
DEMANDADO: EDIFICIO GARDEN BEATRIZ ELENA VIDAL CHAN

Barranquilla, Atlántico, 05 de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, teniendo en cuenta que la audiencia prevista dentro de este juicio para celebrarse el día de hoy a las 10:30 no se pudo realizar en atención a que se alargó la iniciada a las 8:30 de fuero sindical, paso a su despacho el proceso de la referencia para la reprogramación correspondiente. Sírvasse proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

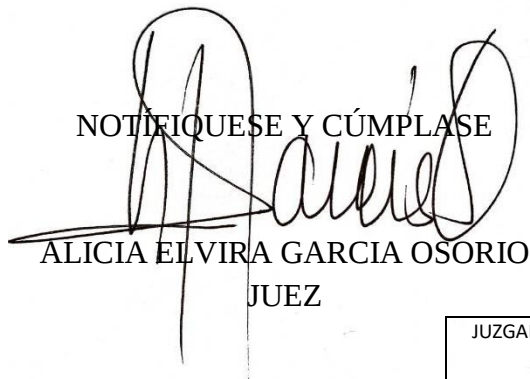
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo indicado en el informe secretarial, se dispondrá la fecha más próxima posible para la celebración de la audiencia.

RESUELVE:

Primero: Reprogramar para el día 19 de mayo de 2023 a las 08:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, la cual tendrá lugar a través de plataforma virtual.

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 08-05-2023 se notifica
auto de fecha 05-05-2023

Por estado No. ____073_

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo